



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 074 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 FEB 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 11, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, según la afinidad de sus contenidos y objetivos de acuerdo con sus currículos; asimismo, en su artículo 12, señala que la estructura académica administrativa de la Universidad tiene como unidad fundamental a la Facultad, que funciona como organismo descentralizado responsable de la ejecución de las actividades de investigación, innovación de tecnologías, formación profesional y de perfeccionamiento, proyección social y extensión universitaria, producción intelectual y generación y promoción de la cultura en áreas afines del conocimiento. Desarrolla una acción integradora con las demás facultades de la Universidad y comprende: los Departamentos Académicos, las Escuelas Profesionales, las Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 26 norma que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines. Coordina la actividad académica de sus miembros, determina y actualiza los sílabos de acuerdo con los requerimientos curriculares de las Facultades. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, así como, en su Segunda Disposición Complementaria inciso c), señala que la Facultad de Ciencias Sociales Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con el Departamento Académico de Ciencias Sociales;

Que, con Oficio n° 0012-19-Untrm/VRAC/Faciso/D, de fecha 11 de febrero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, eleva la Resolución de Decanato n° 006-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 08 de febrero del 2019, con la cual resuelve, adscribir al Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 12 de febrero del 2019, aprobó ratificar la Resolución de Decanato n° 006-2019-UNTRM/FACISO, de fecha 08 de febrero del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNTRM, antes citada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 074 -2019-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adscripción de la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chaucha Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
atim/